



FECHA DE ELABORACIÓN	JUEVES 05 DE FEBRERO DE 2026
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	FABIAN ELIAS BOTERO GUAYARA

ASPECTO - JURIDICO

ARTICULO 7º. CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA CUANTÍA SUPERE LOS DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES Y CUYA CUANTÍA SEA INFERIOR A VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. El Rector una vez haya elaborado los estudios y documentos previos, y la justificación del proceso de selección a adoptar, ordenara la apertura del mismo.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

*Dentro de las funciones implícitas y propias de la **Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro**, y en el marco del cumplimiento de sus objetivos misionales, es fundamental adelantar un proceso de convocatoria pública para garantizar la conservación de su infraestructura y evitar su deterioro. De este modo, se busca ofrecer condiciones óptimas para el funcionamiento normal de la institución y asegurar una formación integral para su comunidad educativa.*

La Ley 115 de 1994, en su Artículo 84, establece que dentro de los mecanismos para mejorar la calidad educativa se debe realizar una evaluación anual de los aspectos relacionados con la infraestructura física de las instituciones educativas, responsabilidad que recae en el Consejo Directivo.

Asimismo, la Ley 715 de 2001, en su Capítulo III, Artículo 9, señala que las instituciones educativas deben contar con una infraestructura adecuada, soportes pedagógicos, medios educativos apropiados y procedimientos para garantizar condiciones de seguridad y buen funcionamiento en los establecimientos educativos.

En este contexto, el Plan de Mantenimiento Escolar (PME) establece procedimientos, estrategias y acciones para prolongar la vida útil de la infraestructura educativa, asignando responsabilidades claras para su ejecución. En su punto 8.4, el PME dispone que los Rectores son los responsables de diseñar, divulgar y ejecutar dicho plan, incluyendo el mantenimiento preventivo y predictivo de la infraestructura.

Para cumplir con lo anterior y teniendo en cuenta que el éxito de las actividades diarias depende en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, herramientas y suministros necesarios, se hace imprescindible contratar a todo costo la obra de mantenimiento de la infraestructura educativa en la Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro, ubicada en el municipio de



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO
RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-001-2026 INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Líbano, Tolima. Esta intervención debe realizarse de manera oportuna, eficiente y acorde a las necesidades específicas de la institución, con el fin de no obstaculizar las actividades académicas y administrativas.

Esta contratación está debidamente respaldada por el plan de compras de la entidad y es esencial para el buen funcionamiento de la institución.

OBJETO:

CONTRATAR A TODO COSTO LA OBRA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALFONSO ARANGO TORO, DEL MUNICIPIO DE LÍBANO, TOLIMA.

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	DETALLE
1	M2	25,5	Desmonte de cubierta teja arquitectónica y desmaderada (salones sede principal)
2	M2	8,5	Demolicion de muro en ladrillo, incluye retiro de escombros
3	ML	5	construccion de columnetas 0,20*0,10, ancladas a la viga
4	M2	8,5	contruccion de cuchilla en ladrillo 10*20*30 cm
5	ML	8,5	viga cinta en concreto de 20,7 mpa de 0,15 x 0,10 m, incluye refuerzo
6	M2	25,5	Techada cubierta con Teja en arquitectonica ya existente incluye elementos para su Instalación (salones sede principal)
7	ML	8,5	suministro e instalcion flanche metalico
8	M2	8,5	Pañete mortero 1:3,
9	M2	127,5	Cielo raso en PVC de 9 mm con su respectiva estructura metálica. (Salones sede principal)
10	UND	12	suministro e instalacion de paneles led de 24 watios
11	M2	16,79	construccion de muro en superboard (placa en fibrocemento)
12	UND	1	suministro e instalacion de puerta metalica de 0,9*2,30 mts(incluye marco)

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS



Mínima Cuantía - De conformidad al Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: OBRA

Imputación Presupuestal:

CÓDIGO	Detalle	Valor	CDP
2120202005	Construcción y Servicios de la construcción	19.784.271,00	2026000003
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			19.784.271,00

Valor estimado del contrato: DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESO MCTE (\$19.784.271,00).

Forma de pago: Se realizará un (01) pago con la entrega del mantenimiento objeto del contrato a entera satisfacción, con la expedición de la factura, informe de ejecución del contrato, informe de Supervisión, planilla de seguridad social y demás documentos de Ley.

Plazo del contrato: quince (15) días calendario

Supervisión:

Nombre del supervisor:	CENÓN QUINTERO VERA
Dependencia:	DOCENTE

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALFONSO ARANGO TORO
MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA
NIT: 890.706.589-6

Pág. 4 de 7



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO
RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-001-2026 INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Cámara de comercio del mes en curso si es persona jurídica (no mayor a 30 días).
- Rut ACTUALIZADO
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Sistema de registro nacional de medidas correctivas.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos ejecutados mínima de un año de experiencia, relacionados al objeto de la invitación)
- Certificación bancaria
- Certificado REDEAM (Registro de deudores alimentarios morosos) persona Natural y/o del Representante Legal si es Empresa, mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Tarjeta de COPNIA
- Certificado de trabajo en alturas

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde los Códigos de la actividad económica contenga la totalidad del objeto del Contrato a ejecutar.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO
RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-001-2026 INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica a desarrollar en el Contrato.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Presentar las pólizas solicitadas en el presente estudio previo en un lapso no mayor a un día, siguiente a la firma del contrato.
2. El contratista deberá adquirir una póliza única de cumplimiento en el contrato, como requisito para la legalización e inicio del contrato.
3. El contratista, una vez firmado el contrato deberá pagar las estampillas departamentales, correspondientes al tipo de contrato a celebrar.
4. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
5. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO
RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-001-2026 INSTITUCIÓN EDUCATIVA

calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.

6. *Garantizar que los servicios prestados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.*
7. *Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.*
8. *Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.*

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. *Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para efectuar el mantenimiento objeto del contrato.*
2. *Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.*

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como Especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El Manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías del Decreto 1082 de 2015.

Dada la Discrecionalidad de Ley, la I.E. estima que son necesarias las siguientes garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	PLAZO DEL CONTRATO Y 5 AÑOS MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POR EL TIEMPO QUE DURE LA EJECUCION DEL CONTRATO	5% DEL VALOR DEL CONTRATO
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	POR EL TIEMPO QUE DURE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	5% DEL VALOR DEL CONTRATO

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALFONSO ARANGO TORO
MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA
NIT: 890.706.589-6

Pág. 7 de 7



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO
RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-001-2026 INSTITUCIÓN EDUCATIVA

que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

FABIAN ELIAS BOTERO GUAYARA
Rector - Ordenador del Gasto